



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 2717/18 .

Expte. N° 954/2018

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de acceso a internet secundario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 219/16 se ha contratado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 3/24).

Que a fs. 1/93, 96/104 y 106/116 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 117/130, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 132.

Que se efectuó a fs. 95 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que a fs. 135 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar un servicio de acceso a internet secundario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por

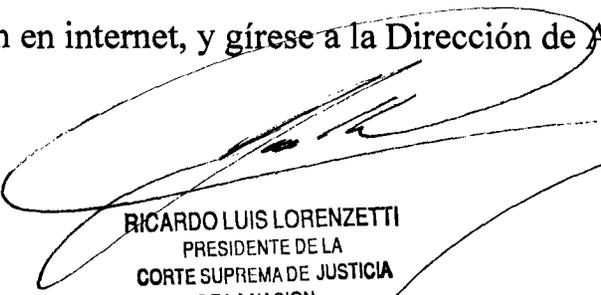
el término que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 117/130 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de diez (10) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 95 por la suma total de pesos tres millones trescientos un mil ciento ochenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 3.301.181,76.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION